

RESOLUCION No. 91.1.1.1 2307

BERTRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA.

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, STASAT CIA. LTDA";

QUE la Dra. Aisena Troccoli M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 7040 de 19 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante mandando No DJC 93.1709 de 25 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-93706 de 22 de noviembre de 1993;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, STASAT CIA LTDA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 5.000.000,00, dividida en 5.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, STASAT CIA. LTDA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito.

26 NOV 1993

BGB
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA.

MB
BPC/MOR.
1709
25-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2225 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de Diciembre de 1993.

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

